

07/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000193
FOLIO TRÁMITE: 64.295

FECHA EXPEDICIÓN

23-Febrero-2016

NOMBRE: AMEZCUA JIMENEZ FRANCISCO CEFERINO
UBICACIÓN: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: BAHIA DE PELICANOS
CALLE CRUCE 2: BAHIA DE HUATULCO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2579 / INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$316.16

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AMEZCUA JIMENEZ FRANCISCO CEFERINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, esto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos, vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

No será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

No requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

La baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Quien de venido osustara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

Las alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
Pinturas del pueblo a turistas y personas.

Inquietas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los paseantes, así como
vías de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

En menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se simularan.

En todo el municipio, en un radio de 50 mts. de la calle Independencia 58, tlaquepaque.gob.mx, mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de carreteras y avenidas.

Los comerciantes ambulantes circularán ante la dirección municipal
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso previsional.

Tel. 1057.6000

ALDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo